



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002962-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515792833 - 3]

VISTO: El expediente N°515792833-2 (Memorando N°000392-2025-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 24-04-2025, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 09 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, según R.D. N°002227-2025-LAMBAYEQUE de fecha 09-04-2025, se resuelve en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, de la docente **BONILLA RIVAS, MARIQUITA**, identificada con DNI N°16621063, en el cargo de PROFESOR - IP, de la I.E.SECUNDARIA "JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO", Código de Plaza N°028851818311, Código de Registro (AIRHSP) 003594, en plaza vacante por reasignación por interés personal de la Profesora Rosaura Milagros Fernández Muñoz, según R.D. N°3297-20123-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

La Profesora **Mariquita Bonilla Rivas**, mediante expediente N°515792833-0 de fecha 15-04-2025, solicita rectificatoria de la resolución que se indica en el párrafo precedente, por no encontrarla conforme en el numeral 1.2. DATOS DE LA PLAZA: en lo referente a la IE, Código de Plaza, Código Registro (AIRHSP), Cargo y Motivo de Vacante.

De conformidad con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación.

Con Informe N°000338-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-LATD de fecha 16-04-2025, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, informa sobre **rectificatoria** de la R.D. N°002227-2025-LAMBAYEQUE de fecha 09-04-2025, que resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, de la docente **BONILLA RIVAS, MARIQUITA**, con DNI N°16621063, en la I.E.SECUNDARIA "JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO" del distrito de Olmos, llegando a la **CONCLUSIÓN:** Que es procedente atender la petición de la referida docente; **RECOMENDANDO:** Se autorice a quien corresponda la emisión de la resolución de rectificación por error material; en tal sentido, mediante documento de visto, dispone se emita el acto resolutorio **RECTIFICANDO** la indicada resolución, debiendo ser como se indica en la parte resolutoria de la presente resolución, quedando subsistente en sus demás términos, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se emita el acto resolutorio **RECTIFICANDO** la R.D. N°000381-2025-LAMBAYEQUE de fecha 28-02-2025, en lo referente al CÓDIGO DE PLAZA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA y MOTIVO DE VACANTE, debiendo ser como se indica en la parte resolutoria de la presente resolución, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente.

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N°037-2024-MINEDU, Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Decreto Supremo N°015-2002-ED, Resolución Suprema N°205-2003-ED y el Decreto Regional N°014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N°000002-2023-GR.LAMB/GR.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002962-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515792833 - 3]

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la R.D. N°002227-2025-LAMBAYEQUE de fecha 09-04-2025, que resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, de la docente **BONILLA RIVAS, MARIQUITA**, con DNI N°16621063, en los términos que a continuación se indican:

DICE:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : "JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO"

CÓDIGO DE PLAZA : 028851818311

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 003594

CARGO : PROFESOR - IP

MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACIÓN POR INTERES PERSONAL DE: FERNANDEZ MUÑOZ, ROSAURA MILAGROS, R.D. N°3297-20123/GRED/UGEL.LAMB.

DEBE DECIR:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 10189

CÓDIGO DE PLAZA : 028831816313

COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000476

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE VACANTE : DESTAQUE DEL PROFESOR: DÍAZ ESTELA, LUIS ALBERTO, R.D. N°1463-2025/GRED/UGEL.CHIC.

quedando subsistente en su demás términos la acotada resolución directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002962-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515792833 - 3]

Fecha y hora de proceso: 12/06/2025 - 19:29:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
02-06-2025 / 15:49:18
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
09-06-2025 / 14:19:03
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
10-06-2025 / 09:46:16
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
10-06-2025 / 11:39:41